EVALUACIÓN ECONOMICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Ciudad y fecha: Bogotá DC, 08 de marzo de 2021

Señor MY CESAR AUGUSTO VARGAS GUARIN
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Reevaluación Económica de las Ofertas del Proceso de Mínima Cuantía Nº 146

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas, dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC ESPECIALIZADA DE IINGENIEROS", CENTRO NACIONAL CONTRA AEI Y MINAS Y LA ESCUELA LOGISTICA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021", me permito indicar lo siguiente:

PRESUPUESTO DEL PROCESO

El valor del presupuesto asignado es hasta por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($85.500.000,00)**.

RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.16621 del 18 de febrero de 2021, de la siguiente manera:

Artículo presupuestal (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR UNIDAD	VALOR POR RUBRO
A 02-02-01-001-004	10	MINERALES METÁLICOS	**CENAM**	$400.000,00	$3.000.000,00
			ESLOG	$2.600.000,00	
A-02-02-01-001-005	10	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	**BIBYA**	$2.700.000,00	$11.700.000,00
			CENAM	$1.200.000,00	
			ESLOG	$7.800.000,00	
		PRODUCTOS DE	**CENAM**	$800.000,00	

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

A 02-02-01-003-001	10	MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	**ESLOG**	$5.200.000,00	$6.000.000,00
A 02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**BIBYA**	$500.000,00	$500.000,00
A 02-02-01-003-004	10	QUIMICOS BASICOS	**BIBYA**	$1.000.000,00	$1.000.000,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	**BIBYA**	$9.000.000,00	$33.000.000,00
			CENAM	$3.200.000,00	
			ESLOG	$20.800.000,00	
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	**BIBYA**	$4.000.000,00	$4.000.000,00
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	**BIBYA**	$2.600.000,00	$8.600.000,00
			CENAM	$800.000,00	
			ESLOG	$5.200.000,00	
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	**BIBYA**	$900.000,00	$900.000,00
A-02-02-01-004-001	10	METALES BÁSICOS	**BIBYA**	$1.600.000,00	$7.600.000,00
			CENAM	$800.000,00	
			ESLOG	$5.200.000,00	
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	**BIBYA**	$4.000.000,00	$7.000.000,00
			CENAM	$400.000,00	
			ESLOG	$2.600.000,00	
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	**BIBYA**	$800.000,00	$800.000,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	**BIBYA**	$1.400.000,00	$1.400.000,00
VALOR PRESENTE ADQUISICION				**$85.500.000,00**	**$85.500.000,00**

Que una vez analizadas las ofertas presentadas por los dos oferentes, se pudo establecer el siguiente orden de elegibilidad de acuerdo al menor valor ofertado.

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co

N°	RAZON SOCIAL	VALOR DE LA OFERTA
1	GRUPO BELL SAS	$ 4.233.651,71
2	SOLUCIONES NIRYA	$ 4.279.367,63
3	MMIMPORTADORES	$ 4.463.509,79
4	ORIONCONIC	$ 4.667.387,23
5	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S	$ 4.881.438,15
6	AIDA CONSUELO RAMIREZ	$ 5.130.863,60
7	MAFER SAS	$ 5.263.691,40
8	GESCOM SAS	$ 5.356.460,80
9	UNION TEMPORAL FERRETERIA 2021	$ 5.383.728,92

Nota: Para efectos de la comparación objetiva de las ofertas se sumaron los valores unitarios de (materiales de construcción).

De acuerdo a lo anterior serán evaluadas las ofertas en el orden de precio:

OFERTA PRESENTADA POR GRUPO BELL SAS

DOCUMENTO o CRITERIO	OBSERVACION
CERTIFICACION BANCARIA	**APORTADO**
CUENTA SIIF	**APORTADO**
RUT	**APORTADO**
FORMULARIO DE PRECIOS	**APORTADO – ACLARA LOS PRECIOS OFERTADOS**
CAPITAL DE TRABAJO	**APORTADO – APORTA ESTADOS FINANCIEROS**

Que el proveedor fue requerido para que aclarara los precios ofertados y aportara Estados Financieros, durante el término de traslado de las evaluaciones.

Que durante el término establecido el proponente allega información requerida mediante la plataforma SECOP II, y del cual extraemos lo siguiente:

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC.146-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2021
Descripción del proceso SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
De: GRUPO BELL SAS
Usuario: DIEGO FERNADO TRIANA LEON
Fecha: 19 horas de tiempo transcurrido *(8/03/2021 4:24:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.2385185
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANANCION JURIDICA, TECNCIA Y ECONOMICA

Anexos

Documento	Nombre del documento	
COMPROMISO DOCUMENTOS CANTERA.pdf	COMPROMISO DOCUMENTOS CANTERA.pdf	Detalle
PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.pdf	PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.pdf	Detalle
PLANILLA PAGADA EN FEB.pdf	PLANILLA PAGADA EN FEB.pdf	Detalle
RESPUESTA AL REQUERIMIENTO POR ARTIFICIALIDAD DE PRECIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.pdf	RESPUESTA AL REQUERIMIENTO POR ARTIFICIALIDAD DE PRECIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.pdf	Detalle
ESTADOS FINANCIEROS BELL 2019.pdf	ESTADOS FINANCIEROS BELL 2019.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Los precios ofertados por nosotros fueron hechos de manera clara conociendo los riesgos, el lugar donde se desarrollará, además han tenido un análisis financiero y económico minucioso que hace que nuestra estructura de costos este muy ajustada a la realidad donde con seguridad estos valores ofertados nos permiten mantener una utilidad rentable para la empresa y responder sin ningún contratiempo a la ***CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.***

Por lo anterior, RATIFICAMOS Y GARANTIZAMOS que nuestra oferta está estructurada bajo los principios de buena fe y que con ella estamos en capacidad de asumir el contrato, en caso de que se nos adjudique, a plena satisfacción en cuanto a ***CALIDAD Y CUMPLIMIENTO****, como se exige en los documentos del proceso de contratación objeto de nuestra propuesta.*

Con la anterior explicación, toda vez que surtió el procedimiento establecido en ***(GMOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas),*** *esperamos quede aclarado porque los precios ofertados NO son artificialmente bajos ni ponen en riesgo la ejecución del contrato, comprometiéndonos a partir de este momento a realizar la ejecución del contrato de acuerdo a la oferta presentada.*

Ahora bien, el proponente además de lo anterior, el proponente allega desagregación de los costos de su oferta, en donde a su juicio deja ver que tendrá utilidad por cada unidad de producto o servicio.

Además de lo anterior se hace oportuno manifestar que en varias oportunidades el consejo de estado ha manifestado la responsabilidad del futuro contratista al momento de elaborar su oferta, buscando eximir de responsabilidad y futuros reclamos a la entidad contratante:

"En efecto, el artículo 26 (numeral 6) de la ley 80 de 1993 consagra que, en virtud del principio de responsabilidad, los contratistas "… responderán cuando propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato…".

Si bien el estatuto de contratación no contempla expresamente una consecuencia jurídica para los casos en los que se observa la existencia de precios artificialmente bajos, la naturaleza misma del fenómeno determina que las consecuencias son, entre otras muchas, de una parte, ***exonerar a la administración de toda responsabilidad frente al contratista, cuando quiera que éste haya hecho sus ofrecimientos con precios inferiores a los del mercado*** *y que, por tal razón y en plena ejecución del contrato, formule reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que ésta no tendría por qué soportar y, de otra parte,* ***que sea el contratista quien asuma los perjuicios que puede implicar el haber presentado un precio evidentemente menor al del mercado o al estimado en el presupuesto oficial para obtener la adjudicación de la licitación****, consecuencia que se extiende a aquellos eventos en los cuales el contratista incurrió en error al elaborar su propuesta, puesto que esta carga de responsabilidad es de su exclusivo resorte.*

De acuerdo a lo anterior y una vez verificada la información aportada por el interesado, este comité **HABILITA** al proponente para continuar con el proceso contractual.

Lo anterior para los fines pertinentes.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Comité Económico Evaluador

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co